



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resol Adjud 2da ampl - OP LP 1-23 - Obra Precl Rehabl Protética

VISTO la NO-2024-02315592-UBA-DSG#FODON presentado por la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, por la que se solicita una segunda ampliación a la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2023 - EX-2023-02125105- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 11, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que según REDEC-2023-1745-E-UBA-DCT#FODON de fecha 25/08/23, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APPLICADA S.A. por un importe total de pesos doscientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintidós (\$229.999.922,00), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en IF-2023-05070116-UBA-DCL#FODON obra la Contrata de fecha 05/09/2023 suscripta por el Representante Legal de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APPLICADA S.A. y el Vicedecano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires; que en IF-2023-04974647-UBA-DCL#FODON obra la Póliza de Seguro de Caución N° 892.032, de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguro por la suma de pesos once millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con diez

centavos (\$11.499.996,10), en concepto de garantía de cumplimiento del contrato;

Que mediante REDEC-2023-2655-E-UBA-DCT#FODON de fecha 07 de diciembre de 2023, se adjudicaron una primera ampliación para la misma Remodelación, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por un importe total de pesos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos (\$2.744.472,00), con un plazo de ejecución total de diez (10) corridos, los cuales están incluidos en los otorgados en el contrato original;

Que en IF-2023-07586641-UBA-DCL#FODON obra la primer Adenda de fecha 14/12/2023 suscripta por el Representante Legal de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires; que en IF-2023-07579352-UBA-DCL#FODON obra la Póliza de Seguro de Caución N° 905.207 de Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros, por la suma de pesos ciento treinta y siete mil doscientos veintitrés con sesenta centavos (\$137.223,60), en concepto de refuerzo de la garantía de cumplimiento del contrato;

Que en NO-2024-02315592-UBA-DSG#FODON la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, solicita al señor Decano de la Facultad de Odontología, una segunda ampliación de la “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías” motivada para poder realizar la puesta en marcha de la planta generadora de aire comprimido necesaria para independizar el suministro eléctrico del tablero de piso, alimentando en forma directa desde el tablero general de la Facultad ubicado en el subsuelo. Las tareas a realizar son:

- 1- Tendido de cable de 4x25mm desde el piso 11 hasta la sala de tableros del subsuelo;
- 2- Colocación de una llave compacta tetrapolar de 120 Amper en el tablero general;
- 3- Incorporación de una llave de 100 Amper en la sala de compresores;

Que los trabajos mencionados no se incluyeron en la licitación original debido a que el problema surgió durante los trabajos de mediciones de consumo eléctrico, verificando que el consumo total del piso supera la capacidad del tablero debiendo indefectiblemente alimentar la planta generadora de aire comprimido desde el tablero principal;

Que en la misma nota menciona que el plazo de ejecución de los trabajos adicionales son de 3 días, los cuales quedarán incluidos en el plazo de ejecución de la obra original. Además, adjunta en forma de archivo embebido la Orden de Servicio N° 13 de fecha 18/03/24, Nota de Pedido N° 10 de fecha 19/03/24 y presupuesto de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. que se compone de rubros no contemplados en la obra original, cuya suma total asciende a pesos siete millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete (\$7.577.757,00), para su evaluación;

Que en IF-2024-02320361-UBA-SHA#FODON de fecha 16/04/24, la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico;

Que según DOCFI-2024-02333460-UBA-DEP#FODON, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria;

Que en IF-2024-02403344-UBA-DCL#FODON obra el pedido de aclaraciones de la Dirección de Compras y Licitaciones a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, la cual responde que el plazo de ejecución de tres (3) días son corridos y están incluídos en el plazo original de la obra, la ampliación consiste en trabajos adicionales no incluidos en la oferta original, por lo que sus valores se encuentran actualizados, y que la “Incorporación de una llave de 100 Amper en la sala de compresores” está contemplada en el presupuesto de INFRAESTRUCTURA BÁSICA APPLICADA S.A.;

Que en COPDI-2024-02429553-UBA-DGA#FODON de fecha 23/04/2024, obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010, donde según el informe técnico presentado por el requirente, adhiere a lo solicitado y sugiere contratar a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APPLICADA S.A. para realizar los trabajos adicionales manifestados, por un monto total de pesos siete millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete (\$7.577.757,00);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2024-02487490-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8º y 13º de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que de igual forma, quedan incluidos en la normativa los artículos 11º y 12º de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 12.1, 12.2, 12.6 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la segunda ampliación en la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2023 para la “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 - Piso 11º, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APlicada S.A. por un importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$7.577.757,00).

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR el plazo de ejecución por los trabajos adicionales adjudicados en el artículo 1º del presente acto administrativo, en un total de tres (3) corridos, los cuales están incluidos en los otorgados en el contrato original, por los fundamentos que dan cuenta la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:
FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura;
FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o.1991); y confección de la correspondiente Adenda.

